



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

***Misión:** Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

RESOLUCIÓN I.M. N° 142/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Villa Franca, 22 de octubre de 2025

VISTO:

La Ley N.º 7389/2024, el Reglamento General aprobado por Resolución CGR N.º 1306/2024,

La Resolución CGR N.º 445/2025 que establece los Lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP)

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 Artículo 21.- Organización municipal. La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentadas de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.

Que, la Ley N° 7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay, la Resolución CGR N° 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24", y la Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública".

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 2° Principios Rectores, establece que: "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) Legalidad: Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) Transparencia: Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) Participación Ciudadana: Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) Integridad: Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) Eficiencia: Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción".

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 5° Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), dispone que: "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente. e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta".

***Visión:** Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA
Departamento de Ñeembucú – Paraguay
Avda. Don Cirilo Acosta Delvalle e/ Gral. Egusquiza
Email: municipalidad.villafranca1@gmail.com

***Misión:** Consolidar el crecimiento urbanístico del municipio y satisfacer las necesidades básicas de la población, proporcionando políticas públicas que eleven la calidad de vida, en un entorno de honradez, eficiencia, eficacia, calidad y accesibilidad de los Villafranqueños*

RESOLUCIÓN I.M. N° 142/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) - VERSIÓN 01, DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025.

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, en virtud a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51, Inc. b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FRANCA

RESUELVE

Art. 1.º – APROBAR el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) – Versión 01, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de la Municipalidad de Villa Franca, conforme a los lineamientos técnicos de la Contraloría General de la República.

Art. 2.º – DISPONER la implementación, en tiempo y forma, del contenido establecido en el Anexo I con 5 (cinco) fojas, que forma parte integral de la presente resolución.

Art. 3.º – INSTRUIR a todas las dependencias municipales a cooperar activamente con el cumplimiento del presente plan, bajo la coordinación de la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción.

Art. 4.º – COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los medios institucionales pertinentes y, cumplido, archivar.



Miriam Celeste Gómez Orue
Secretario General



Franco Rodrigo Leguizamón Wammann
Intendente Municipal

***Visión:** Garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los bienes públicos promoviendo el control ciudadano como mecanismo de participación en la acción*



**Norma de Requisitos Mínimos para un
Sistema de Control Interno**



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

R.U.C.: 80022399-3

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - ANEXO I -RESOLUCIÓN I.M. N°142/2025

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

COMPONENTE A:		ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA													Este componente busca garantizar que la ciudadanía pueda acceder y obtener información clara, oportuna y confiable sobre la gestión institucional.			
METAS:		1. Fortalecer el cumplimiento de la Ley N.º 5189/2014 y la Ley N.º 5282/2024. 2. Mejorar la coordinación institucional para responder eficientemente a solicitudes ciudadanas. 3. Capacitar y Sensibilizar a los funcionarios sobre gestión documental y transparencia.																
ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	AÑO 2025													
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
Actualización permanente del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad.	Publicación Realizada	Al menos 90% de lo requerido a Diciembre	Captura Mensual del Portal e Informe de UTA	UTA											x		x	
	Número de talleres realizados en el año.	1	Registros de Asistencias	UTA/RRHH											x			
Verificación Interna de cumplimiento de la Ley N°5282/14 y N° 5189/14	Informe de Cumplimiento	1	Informe Elaborado por la Auditoría Interna	Auditoría Interna													x	
OBSERVACIONES:																		

Responsable de UTA

Aclaración de Firma: Miriam Celeste Gomez
C.I. N°: 3746.009
Fecha: 22-10-25

Intendente Municipal

Aclaración de Firma: [Firma]
C.I. N°: 3586.854
Fecha: 22-10-25

Franco Ricardo Leguizamón
Intendente Municipal
Villa Franca - Neembucú



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La	
----	--

La participación ciudadana es clave para involucrar a la ciudadanía en la gestión pública y fomentar una relación de colaboración y de diálogo bidireccional con las instituciones.

1. Incrementar el grado de conocimiento y uso de los canales de participación ciudadana.
2. Mejorar la transparencia de los procesos participativos mediante difusión de resultados.
3. Integrar efectivamente las propuestas ciudadanas a la gestión institucional.

ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	AÑO 2025											
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Implementar el Buzón físico/digital de Sugerencias	Buzón Físico/Digital Implementado	100%	Captura/Reportes	UTA/MECIP									x			
Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas	Cantidad de Audiencias realizadas en el año	Al menos 1 evento por Año	Informe de Rendición de Cuentas	UTA/ Comité de RC												x

OBSERVACIONES:

Intendente Municipal

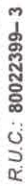
Thirion Celeste Gomez

1000 JOURNAL OF POST KEYNESIAN ECONOMICS

C.I. N°: 1586.854

Fecha: 22.10.25

Franco Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal
Villa Franca - Neembucú



Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: **MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA**

COMPONENTE C: GESTIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER LA INTEGRIDAD PÚBLICA

La integridad pública puede verse amenazada por diversos riesgos, por lo que este componente se enfoca en su identificación, prevención y tratamiento o manejo

1. **Identificar y clasificar** los riesgos que puedan comprometer la integridad pública.
2. **Priorizar** riesgos según su probabilidad de ocurrencia y el impacto en la institución.
3. **Fortalecer** las capacidades institucionales para la gestión preventiva de riesgos de integridad.
4. **Mitigar o neutralizar** los riesgos priorizados con medidas correctivas y preventivas.

[illegible]

OBSERVACIONES:

Responsible de UTA

Intendente Municipal

Aclaración de Firma

Virion (capsid + genome)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

2. a. $\frac{1}{2}$ b. $\frac{1}{2}$ c. $\frac{1}{2}$

5.746.00

claración de Firma:

1. A - 100

HSX-95

Franco Rodrigo Leguizamón
Intendente Municipal
Villa Franca - Neembucú

 MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA R.U.C.: 80022399- 3																																																																																															
PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - ANEXO I -RESOLUCIÓN I.M. N° 142/2025																																																																																															
Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"																																																																																															
INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA																																																																																															
COMPONENTE D: INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA																																																																																															
La integridad y la ética pública son los cimientos sobre los que se construye una administración transparente y confiable. Este componente se centra en el fortalecimiento de los valores y principios que deben guiar la conducta de todos los funcionarios públicos, desde los niveles más altos hasta los más operativos.																																																																																															
METAS: 1.Fortalecer las capacidades en ética pública e integridad en la gestión municipal. 2.Impulsar una cultura institucional y comunitaria basada en la transparencia y la rendición de cuentas. 3.Generar confianza mediante prácticas íntegras y abiertas.																																																																																															
AÑO 2025																																																																																															
<table><thead><tr><th rowspan="2">ACTIVIDADES</th><th rowspan="2">INDICADORES</th><th rowspan="2">METAS</th><th rowspan="2">MEDIOS DE VERIFICACIÓN</th><th rowspan="2">RESPONSABLES</th><th colspan="12">AÑO 2025</th></tr><tr><th>Enero</th><th>Febrero</th><th>Marzo</th><th>Abril</th><th>Mayo</th><th>Junio</th><th>Julio</th><th>Agosto</th><th>Setiembre</th><th>Octubre</th><th>Noviembre</th><th>Diciembre</th></tr></thead><tbody><tr><td>Socializar del Código de Ética a Funcionarios Municipales .</td><td>N° de funcionarios capacitados en ética pública, valores y principios</td><td>Al menos 50 % del plantel municipal</td><td>Registros de asistencia Informes de Capacitación</td><td>UTA/RRHH</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Fortalecimiento del Comité de Ética Institucional.</td><td>Número de sesiones realizadas por el Comité en el año.</td><td>2</td><td>Actas de Comité de Ética Institucional</td><td>Comite de Etica/UTA/MECIP</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>x</td></tr><tr><td>Adopcion de acciones vinculadas a la cultura Ética e Integridad por las dependencias del municipio</td><td>Total de Dependencias con AyCE/ Total de Dependencias de la Municipalidad</td><td>90%</td><td>Resolución de Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia</td><td>Comite de Etica/UTA/MECIP</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>x</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>													ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	AÑO 2025												Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Socializar del Código de Ética a Funcionarios Municipales .	N° de funcionarios capacitados en ética pública, valores y principios	Al menos 50 % del plantel municipal	Registros de asistencia Informes de Capacitación	UTA/RRHH											x			Fortalecimiento del Comité de Ética Institucional.	Número de sesiones realizadas por el Comité en el año.	2	Actas de Comité de Ética Institucional	Comite de Etica/UTA/MECIP													x	Adopcion de acciones vinculadas a la cultura Ética e Integridad por las dependencias del municipio	Total de Dependencias con AyCE/ Total de Dependencias de la Municipalidad	90%	Resolución de Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia	Comite de Etica/UTA/MECIP											x		
ACTIVIDADES	INDICADORES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLES	AÑO 2025																																																																																										
					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																																																																															
Socializar del Código de Ética a Funcionarios Municipales .	N° de funcionarios capacitados en ética pública, valores y principios	Al menos 50 % del plantel municipal	Registros de asistencia Informes de Capacitación	UTA/RRHH											x																																																																																
Fortalecimiento del Comité de Ética Institucional.	Número de sesiones realizadas por el Comité en el año.	2	Actas de Comité de Ética Institucional	Comite de Etica/UTA/MECIP													x																																																																														
Adopcion de acciones vinculadas a la cultura Ética e Integridad por las dependencias del municipio	Total de Dependencias con AyCE/ Total de Dependencias de la Municipalidad	90%	Resolución de Acuerdos y Compromisos Éticos por dependencia	Comite de Etica/UTA/MECIP											x																																																																																
OBSERVACIONES:																																																																																															
Responsable de UTA Intendente Municipal																																																																																															
Aclaración de Firma: Mirian Celeste Gomez Aclaración de Firma:																																																																																															
C.I. N°: 3.746.909 C.I. N°: 92.586.854																																																																																															
Fecha: 22.10.25 Fecha: 22.10.25																																																																																															

Franco Rodrigo Leguizamón
Intendente Municipal
Villa Franca - Neembucú



MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

R.U.C.: 80022399-3

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA - ANEXO I - RESOLUCIÓN I.M. N°142/2025

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE VILLA FRANCA

COMPONENTE D: INICIATIVAS ADICIONALES EN INTEGRIDAD

Canalizar y coordinar proyectos adicionales de integridad institucional que refuercen la lucha contra la corrupción y la apertura institucional, fuera del alcance de los componentes previamente establecidos

1. Coordinar y ejecutar proyectos específicos de prevención de la corrupción y fortalecimiento de la transparencia, con enfoque adaptativo e innovador, conforme a las necesidades emergentes de la institución.

[illegible]

OBSERVACIONES:

Responsible de UTA

Intendente Municipal

Aclaración de Firma:

Prison Celeste Boner

C.I. N^o:-

3746.009

Fecha: 9-10-78

Aclaración de Firma:

C.I. N°: 2586-854

Fecha: 22-10-25

Franco Rodrigo Leguizamón

Intendente Municipal

Villa Franca - Neembuciu